

La homologación de cabestrantes está regulada por la reforma de importancia número 35 del Manual sobre reformas de importancia, la cual se describe a continuación:

MANUAL SOBRE REFORMAS DE IMPORTANCIA
Reforma Nº 35

1. Definición y Descripción de la Reforma.

Definición: Incorporación de mecanismos para la tracción de vehículo distintos de sus propios medios de propulsión o para la tracción de otro vehículo.

Descripción: se entiende incluidos en esta reforma los cabestrantes o equipos similares de cualquier tipo de accionamiento.

2. Campo de aplicación:

CATEGORÍAS	REFORMAS
	R-35
N/M2/M3	X
M1/N1 DERIVADO	X
TRACTORES	X
MOTOCULTORES Y MAQUINAS EQUIPARADAS	X
MAQUINAS AGRÍCOLAS AUTOMOTRICES Y TRACTOCARROS AGRÍCOLAS	X

3. Reglamentación aplicable.

Vehículos M, N, O	Tractores y maquinaria agrícola homologados de tipo según 75/150/CEE o RD 2140/1985
- Masas y dimensiones (ESC)	- Masas y dimensiones (ESC)
- Dispositivos de alumbrado (ESC)	- Dispositivos de alumbrado (ESC)

4. Documentación exigible.

- **Informe favorable del fabricante del vehículo o de su representa debidamente acreditado o del Laboratorio oficial acreditado en España. Se incluirán los siguientes datos:**

- Descripción de los mecanismos instalados, marca y modelo.
- Incluir dimensiones, si se modifican.

- **Certificado del taller que hace la Reforma.**

- Descripción de los mecanismos instalados, marca y modelo.

- **Proyecto técnico y certificado de ejecución de obra (contenido mínimo).**

Sólo cuando se monten dispositivos que no estén incluidos en la homologación de tipo del vehículo.

- Estudio descriptivo del modelo de anclaje al vehículo.
- Cálculo de la resistencia de la parte de la estructura que soporta el mecanismo.
- Masas y dimensiones.
- Esquema de la instalación con respecto a los dispositivos de alumbrado y señalización.
- El acoplamiento, ni ninguna de las piezas asociadas podrá presentar aristas vivas o cortantes.

5. Inspección específica. Puntos a verificar.

- Masas y dimensiones.
- Dispositivos de alumbrado.
- Los mecanismos llevarán una placa con al menos los siguientes datos:
 - Razón social, domicilio del fabricante del mecanismo y del importador.
 - El modelo, tipo o contraseña del mecanismo y su número de serie de fabricación.
- Verificación de anclajes de acuerdo al proyecto.
- Verificación de todos los datos incluidos en el proyecto y en el informe del fabricante / representante o laboratorio.

6. Normalización de la anotación de la Reforma en la Tarjeta ITV.

<p>__ / __ / ____ Instalación de Mecanismo de Tracción:</p> <p>Tipo: (ejemplo: CABESTRANTE) Marca: _____ Modelo: _____ Nº de serie: _____</p> <p style="text-align: right;">(Firma y sello) ITV N° NNNN</p>
--

7. Restitución (volver a las características originales del vehículo antes de la reforma en cuestión).

Se tratará como una Reforma N° 46

8. Observaciones.

- **Modelo certificado para taller de montaje:**

**MANUAL SOBRE REFORMAS DE IMPORTANCIA
ANEXO II
MODELO CERTIFICADO DE TALLER**

D....., expresamente autorizado por la Empresa....., domiciliada en, provincia de, calle, nº....., teléfono....., dedicada a la actividad de, con nº de Registro industrial y nº de Registro Especial.....

CERTIFICA

Que la mencionada empresa ha realizado la/s Reforma/s consistente/s en: (1)

Tipificadas en el Real Decreto 736/1988 con el/los número/s, sobre el vehículo marca....., tipo....., variante....., denominación comercial....., matrícula..... y nº de bastidor....., de acuerdo con:

- La normativa vigente en materia de reformas de importancia en vehículos.
- Las condiciones del informe favorable, o en su caso, las normas del fabricante del vehículo aplicables a la/s reforma/s llevadas a cabo en él.
- El proyecto descriptivo de la/s reforma/s, adjunto al expediente.

OBSERVACIONES:

_____ a _____ de _____ de _____

Firma y sello

Fdo.: _____

(1) Se describirán las operaciones básicas realizadas sobre el vehículo y se citarán los elementos y sistemas instalados.

- **Modelo informe de fabricante/ representante/ laboratorio:**

**MANUAL SOBRE REFORMAS DE IMPORTANCIA
ANEXO II
MODELO INFORME DE FABRICANTE/ REPRESENTANTE/ LABORATORIO**

El/Los abajo firmante(s) expresamente autorizado/s por:.....

INFORMA

que el vehículo, marca....., tipo....., variante....., denominación comercial y con número de bastidor es técnicamente apto para ser sometido a la(s) reforma(s) consistente(s) en:

Tipificada(s) en el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, con el (los) número(s)....., manteniéndose las condiciones de seguridad y de protección del medio ambiente reglamentariamente exigidas.

Especificaciones técnicas o reglamentarias (1) adicionales..... (póngase “ninguna” si procede).

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente en a de de

(1) NOTA:

La emisión del presente informe significa el reconocimiento implícito del cumplimiento de la citada reglamentación por disponibilidad de certificados de homologación o por equivalencia de resultados del vehículo reformado, salvo indicación explícita en contrario de las especificaciones técnicas adicionales.